



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

DECRETO REGIONAL
Nº. **000001**-2015/GOB.REG-TUMBES-PR.
Tumbes, **09 JUL 2015**

El señor Presidente del Gobierno Regional de Tumbes

VISTO;

Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 010-2015, de fecha 09 de Julio de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley N°27783 Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que el Artículo 40 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que los Decretos Regionales establecen normas reglamentarias para la ejecución de las Ordenanzas Regionales, sancionan los procedimientos necesarios para la Administración Regional y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés ciudadano. Los Decretos Regionales son aprobados y suscritos por la Presidencia Regional, con acuerdo del directorio de Gerencias Regionales;

Que el Artículo 8 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece como uno de los principios rectores de las políticas y gestión regional la gestión moderna y rendición de cuentas, estableciendo que "La Administración Pública Regional está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño. Los gobiernos regionales incorporarán a sus programas de acción mecanismos concretos para la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de su gestión. La Audiencia Pública será una de ellas. Los titulares de la administración pública regional son gestores de los intereses de la colectividad y están sometidos a las responsabilidades que la ley establezca;

Que, el Artículo 24 de la Ley N° 27867, modificada por la Ley 27902 y la Ley 28926 establece que el Gobierno Regional Realizara como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la región y otra en una provincia, en la que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Diversificación Productiva y Fortalecimiento de la Educación".

DECRETO REGIONAL
Nº. **000001** -2015/GOB.REG-TUMBES-PR.
Tumbes, 09 JUL 2015

Que, mediante Acta de Acuerdo de Gerentes Regionales N° 010-2015 de fecha 09 de Julio de 2015, el señor Gerente General Regional y los señores Gerentes Regionales acordaron por unanimidad convocar a la **I Audiencia Pública Regional de Rendición de Cuentas para el Año 2015**, que se realizará en el A.A.H.H. Ciudadela Noé de la Urbanización Andrés Araujo Moran del distrito, provincia y departamento de Tumbes, encargando a la Gerencia General Regional todas las acciones administrativas para su organización al detalle que consta en acta;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, artículo N° 23;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR a la "I AUDIENCIA PUBLICA REGIONAL DE RENDICION DE CUENTAS PARA EL AÑO 2015" el día sábado 18 de Julio de 2015, a horas 10:00 am a realizarse en el A.A.H.H. Ciudadela Noé de la Urbanización Andrés Araujo Moran del distrito, provincia y departamento de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia General Regional todas las acciones administrativas para su organización.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
PRESIDENTE REGIONAL (a)